



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 26.<sup>a</sup> CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA 54.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

*Washington, D.C., EUA, 23-27 de septiembre de 2002*

---

*Punto 5.1 del orden del día provisional*

CSP26/18, Add. II (Esp.)  
23 septiembre 2002  
ORIGINAL: INGLÉS

### **INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.B DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OPS**

El Grupo de Trabajo designado para estudiar la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS ha analizado el estado de la recaudación de las cuotas teniendo presentes las disposiciones del Artículo 6.B en cuanto a la suspensión de los privilegios de voto de cualquier Miembro que tenga más de dos años completos de atraso en el pago de sus cuotas. Los miembros del Grupo de Trabajo son los Representantes de Bahamas, Canadá y Chile.

En este momento, un Estado Miembro está atrasado en sus pagos correspondientes a más de dos años completos de contribuciones, y no ha cumplido con un plan aprobado de pagos diferidos. Se trata de Argentina.

Argentina adeuda US\$ 20,8 millones, de los cuales US\$ 8,6 millones corresponden a 1999 y años anteriores. De conformidad con el plan de pagos diferidos aprobado por la Oficina en 2000, se requirió de Argentina el pago de US\$ 9.372.737 en 2002. Hasta el momento, la Organización ha recibido pagos por un total de US\$ 2.825.425. Se comunicó a su Gobierno que era necesario un pago suplementario de US\$ 6.547.312 antes de que diera comienzo la Conferencia Sanitaria Panamericana. El Gobierno de Argentina ha presentado un nuevo plan de pagos diferidos.

#### **Análisis**

El Grupo de Trabajo ha estudiado cuidadosamente esta situación de pagos, teniendo en consideración las recomendaciones de la 130.<sup>a</sup> sesión del Comité Ejecutivo, como deja explícito la resolución CE130.R3, y también prestando la necesaria atención a la situación económica que atraviesan en este momento los Estados Miembros, así como a los informes oficiales y a las resoluciones de las anteriores sesiones del Consejo

Directivo. Los miembros del Grupo de Trabajo son conscientes de la importancia de la recepción oportuna de las contribuciones para la adecuada aplicación de los programas aprobados por la Conferencia Sanitaria Panamericana y por el Consejo Directivo. Es evidente que, si los recursos presupuestarios no llegan cuando se les espera, se pone en peligro el indispensable calendario de aplicación de los programas aprobados. Además, la recepción de las contribuciones a su debido tiempo puede generar réditos de inversión, lo que reduce proporcionalmente la necesidad de incrementar las cuotas.

Teniendo en cuenta todo cuanto antecede, los miembros del Grupo de Trabajo observan que Argentina ha reafirmado su compromiso de cumplir sus obligaciones financieras para con la Organización, ha presentado un nuevo plan de pagos diferidos y ha cumplido oportunamente su compromiso con este plan. Observa asimismo el Grupo de Trabajo que el 43.º Consejo Directivo estipuló, en su resolución CD43.R2 que, si bien se mantenía el derecho de voto de Argentina en esa reunión, no se concederían más prórrogas después de 2001.

No obstante, los miembros del Grupo de Trabajo son conscientes del drástico cambio de la situación económica en Argentina desde la reunión del 43.º Consejo Directivo del año pasado, y dos de sus miembros consideran que el incumplimiento del pago de las cuotas se debe realmente a condiciones que escapan al control del Gobierno de Argentina.

Uno de los miembros del Grupo de Trabajo, aun reconociendo las dificultades a las que hacen frente el Gobierno y el pueblo de Argentina, mantiene la referencia a la resolución CD43.R2, según la cual no se concederían más prórrogas después de 2001.

Aunque el Grupo de Trabajo responsable de hacer una recomendación a la Conferencia Sanitaria Panamericana en cuanto al derecho de voto de Argentina no ha conseguido alcanzar el consenso, la mayoría del Grupo de Trabajo recomienda que se mantenga el derecho al voto de Argentina en la presente Conferencia Sanitaria Panamericana.

### **Comentarios finales**

El Grupo de Trabajo quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a los Estados Miembros que han realizado esfuerzos especiales para cumplir con sus compromisos relativos a las cuotas lo antes posible durante el año civil. También reconoce los esfuerzos realizados por los países que están atravesando situaciones económicas difíciles, e insta a todos los Estados Miembros retrasados en los pagos a que cumplan sus obligaciones financieras con la Organización a la mayor brevedad posible.

El Grupo de Trabajo somete el siguiente proyecto de resolución a la consideración del Consejo Directivo.

***Proyecto de Resolución***

***LA 26.ª CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,***

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (documento CSP26/18 y Add. I), y teniendo presente la inquietud expresada por la 130.ª sesión del Comité Ejecutivo en lo que se refiere al estado de dicha recaudación, y

Observando que, a causa de circunstancias económicas ajenas a su voluntad, Argentina no ha cumplido con el pago de sus cuotas,

***RESUELVE:***

1. Tomar nota del informe del Director relativo a la recaudación de las cuotas (documento CSP26/18 y Add. I).
2. Expresar su agradecimiento a los Estados Miembros que ya han efectuado pagos en 2002, e instar a todos los Estados Miembros con atrasos en sus cuotas a que cumplan sus compromisos financieros con la Organización lo antes posible.
3. Felicitar a los Estados Miembros que han cumplido plenamente con sus obligaciones del pago de cuotas en 2002.
4. Expresar su reconocimiento a los Estados Miembros que se han esforzado en efectuar pagos para reducir el atraso en sus cuotas de años anteriores.
5. Expresar su grave preocupación con respecto a la acumulación de mora por parte de Argentina, y alentar a Argentina al objeto de que su Gobierno conceda prioridad a la liquidación de sus cuotas atrasadas.
6. Solicitar a la Presidencia de la Conferencia Sanitaria Panamericana que notifique a la Delegación de Argentina que restaurará sus privilegios de voto en la presente 26.ª Conferencia Sanitaria Panamericana.
7. Solicitar al Director:
  - a) que siga vigilando la puesta en práctica de los convenios especiales de pago hechos por los Estados Miembros que tienen cuotas atrasadas de años anteriores;

- b) que informe al Comité Ejecutivo sobre el cumplimiento por los Estados Miembros de sus compromisos de pago de las cuotas;
- c) que informe al 44.º Consejo Directivo sobre el estado de la recaudación de las cuotas correspondientes a 2003 y años anteriores.

---

Representante de Bahamas

---

Representante de Canadá

---

Representante de Chile